



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

## *Resolución Directoral N° 373-2022-IPD/DINADAF*

Lima, 12 de mayo de 2022

**VISTO:** El Oficio N° 354-2022-FDPT, signado con el Expediente N° 0007980-2022, de fecha 25 de abril de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis, subsanado mediante correo electrónico conforme los principios de informalidad y celeridad de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; los Informes Técnicos de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 300, 301, 302 y 303-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022 de fecha 03 de mayo de 2022 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N° 000730-2022-GDS/IPD de fecha 09 de mayo de 2022 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 354-2022-FDPT, signado con el Expediente N° 0007980-2022, de fecha 25 de abril de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis, solicita la autorización para participación de su delegación en los siguientes eventos internacionales;

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA
“M15 QUITO”	QUITO	ECUADOR	23 AL 29 DE MAYO DE 2022
“M15 QUITO”	QUITO	ECUADOR	30 DE MAYO 05 DE JUNIO DE 2022
“M15 QUITO”	QUITO	ECUADOR	06 AL 12 DE JUNIO DE 2022
“M15 QUITO”	QUITO	ECUADOR	13 AL 19 DE JUNIO DE 2022

Que, mediante los Informes Técnicos de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 300, 301, 302 y 303-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022 de fecha 03 de mayo de 2022 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados emite opinión técnica favorable para la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Tenis en los eventos internacionales señalados en el considerando precedente;

Que, mediante el Informe N° 000730-2022-GDS/IPD de fecha 09 de mayo de 2022 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional señala que la Federación no cuenta con la subvención económica 2022, en concordancia con lo solicitado por la Federación como evento no subvencionado en el formato denominado “Evaluación de Requerimientos para Eventos Internacional y Perú/Sede” y, acto seguido, recomienda la emisión de la resolución autoritativa de participación;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Manual de Indicaciones Metodológicas de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados aprobado mediante Resolución Directoral N° 313-2019-DINADAD/IPD; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Tenis en los eventos deportivos internacionales denominados “M15 QUITO” (todos con la misma denominación) que se realizarán entre el 23 de mayo al 19 de junio de 2022, en la ciudad de Quito, Ecuador, la misma que se encuentra conformada por:

**DELEGACIÓN DEPORTIVA**

**DEPORTISTA HOMBRE – NO SUBVENCIONADO**

1. **ARKLON MANUEL HUERTAS DEL PINO CORDOVA** : DEPORTISTA

**Artículo 2°.** – **PRECISAR** que la participación en los mencionados eventos deportivos internacionales de la Federación Deportiva Peruana de Tenis iniciará el 22 de mayo (fecha de ida) y culminará el 20 de junio del año en curso (fecha de retorno), de acuerdo a lo establecido en los Informes Técnicos de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 300, 301, 302 y 303-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022 de fecha 03 de mayo de 2022.

**Artículo 3°.** – **DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Tenis dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

**Artículo 4°.** - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**GIANNI GIGIOTTO DELUCCHI PICCONE**  
Director Nacional de Deporte de Afiliados  
Instituto Peruano del Deporte